



Municipalidad Distrital  
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos  
"Paraíso de las Magnolias"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



288  
292

# Resolución de Alcaldía

Nº 0184-2011-MDSM/A

San Marcos, 23 de Febrero de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTOS:

El Informe Nº 0123-2011-MDSM-GADUR-SGEPI/JLRG, mediante el cual el Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión e Inversión, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía, para la aprobación del Expediente Técnico: "CONSTRUCCIÓN DEL RESERVORIO AYAPATAC - ANGO - DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, las atribuciones de la autoridad municipal, se encuentran establecidas en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que expresamente señala que son atribuciones del alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, la Ley Nº 28411 - Ley del Sistema Nacional del Presupuesto, y la Ley Nº 29626 - Ley del Presupuesto Para el Sector Público para el Año Fiscal 2011; establecen las normas fundamentales que rigen las distintas fases del proceso presupuestario, los criterios técnicos y los mecanismos ejecutivos que permiten operativizar la gestión administrativa y financiera;

Que, mediante Informe Nº 0123-2011-MDSM-GADUR-SGEPI/JLRG, el Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión e Inversión, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía, para la aprobación del Expediente Técnico: "CONSTRUCCIÓN DEL RESERVORIO AYAPATAC - ANGO - DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH";

Que, del Informe Nº 047-2011-MDMSM/GPPR-OPI/LRGR, se advierte que la Oficina de Programación e Inversiones, de conformidad con la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública Nº 001-2009-EF, y su modificatoria aprobada con Resolución Directoral Nº 004-2009-EF, informa que se ha realizado la evaluación al Formato SNIP 15, con resultado de Opinión Favorable, para dicho efecto remite el Informe de Consistencia Nº 002-2011-MDSM/GPPR/OPI.

Que, el Expediente Técnico del Proyecto, fue elaborado dentro de los márgenes legales de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública - Ley Nº 27293 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 102-2007-EF, que regulan el Sistema Nacional de Inversión Pública, con el fin de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a

Plaza de Armas S/N San Marcos . Provincia de Huari - Departamento de Ancash





Municipalidad Distrital  
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos  
"Paraíso de las Magnolias"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



289  
291

## Resolución de Alcaldía

N° 0184-2011-MDSM/A

la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión; asimismo se advierte que la entidad, de acuerdo a su facultades tiene la capacidad para ejecutar la obra bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a través de núcleo ejecutor, con un tiempo de ejecución de sesenta (60) días calendarios;

Que, del Expediente Técnico de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL RESERVORIO AYAPATAC - ANGO", se advierte que define el objeto, costo, plazo y condiciones de la obra por ejecutar; y cuenta con: índice general, resumen del proyecto, memoria descriptiva, resumen del presupuesto y metas, cuadro de presupuestos, presupuesto desagregado por componentes, desagregado de gastos generales, desagregado de gastos de supervisión, relación de insumos, hoja de metrados, flete, formula polinómica, análisis de costos unitarios, cronograma de ejecución física de obra, cronograma valorizado de ejecución, cronograma de adquisición de insumos, memorias de cálculo y hojas de diseño, especificaciones técnicas para cada partida del presupuesto, estudios complementarios, estudio de impacto ambiental, anexos, panel fotográfico, planos;

Que, el Expediente Técnico ha sido revisado por la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión e Inversión, y suscrito por el Ingeniero Agrícola Lucio Pedro Gutiérrez Quispe, además tiene la conformidad del Gerente de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano Rural; además el Expediente Técnico fue visado en todas sus páginas por el Consultor Externo Ingeniero Civil Paúl Yerko Gutiérrez Vigo;

Con la conformidad del Gerente Municipal, Gerente de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano Rural, y la visación de la Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Estando a las consideraciones vertidas, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902, y demás normas vigente;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico: "CONSTRUCCIÓN DEL RESERVORIO AYAPATAC - ANGO - SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", por un monto total ascendente en la S/. 101,700.00 (CIENTO UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 NUEVO SOLES), de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el mismo que se encuentra expresado en 11 folios, y 01 archivador de documentos.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Transcribese la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

OSCAR N. UGARTE SALAZAR  
ALCALDE